

AUTORÍA, IMPRESIÓN Y FORTUNA EDITORIAL: LA OBRA DE JUAN DE MEDINA, DÍAZ DE VALDEPEÑAS, ROQUE DE HUERTA, RIBERA Y MONTERROSO EN LAS LIBRERÍAS Y BIBLIOTECAS DEL SIGLO DE ORO.

Alicia Marchant Rivera
Universidad de Málaga

PRELIMINARES

La literatura notarial española nace en la Edad Media gracias a la asimilación de la doctrina del *Ars notariae*, y solamente en las postrimerías del siglo XV cuenta con dos grandes obras de formularios: en Castilla, las *Notas del Relator* del que lo fue de Juan II, Fernán Díaz de Toledo, y en Valencia con el *Formularium* de 1499.

Entrada la Edad Moderna es cuando se desarrollará plenamente esta disciplina. No en vano, en un estado moderno, que se había metamorfoseado notablemente en su configuración y dimensiones de gestión, los productores de documentación debían mostrarse competentes y dedicados. De ahí que, por lo que se refiere a la formación de los funcionarios, proliferaran los Manuales de escribanos, que aparecen y circulan en el siglo XVI en todos los reinos hispánicos, incluyendo las Indias¹.

Tres períodos se distinguen en la evolución de la literatura notarial española: el de continuidad de la tradición medieval, que ocupa la primera mitad del siglo XVI; el de integración en el derecho notarial de cada reino, que comprende desde la segunda mitad del siglo XVI hasta el final del siglo XVII; y el de simplificación y racionalización de esta disciplina, que transcurriría a lo largo del siglo XVIII.

Abordamos pues en el presente trabajo la encrucijada entre el cierre del ciclo de literatura “popular” -en el sentido acuñado por Stintzint-, en el que se instalarían los trabajos de Juan de Medina, Díaz de Valdepeñas junto a la obra de Roque de Huerta como colofón, y el giro trascendente de la disciplina notarial -a partir de la segunda mitad del siglo XVI-, con la obra de Ribera y Monterroso, entre otros. Ahora se abandona la concepción de simple formulario, desprovisto de aclaraciones legales o doctrinales, y se aborda la empresa de crear verdaderos tratados de Derecho Notarial tal y como habían sido los clásicos del *Ars Notariae*. Se aspira a dar un resumen de la ordenación notarial, con la intención de ofrecer al escribano una guía para el conocimiento de las leyes anejas a su función.

Sobre esta base, el propósito de las siguientes páginas no va a ser la descripción con pormenores del contexto doctrinal y de las obras cuyos autores rezan en el título -de cuyo estudio ya

¹ V. CORTÉS ALONSO, “Las Ordenanzas de Simancas y la Administración castellana”, en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid 1983, pp. 197-224.

se han ocupado trabajos clásicos²-, sino desvelar, en algunos casos, detalles biográficos inéditos de algunos de los creadores propuestos, y en otros, reflexionar sobre la trayectoria impresora y editorial de sus obras, así como proceder a la evaluación del impacto, proyección y distribución de sus creaciones en la época que las vio nacer, a través del buceo en fuentes documentales coetáneas.

En este sentido, nos serviremos especialmente de testamentos e inventarios *post mortem*, que, al igual que han arrojado jugosas noticias en otras parcelas de estudios de cultura escrita, como el mundo del libro universitario de la época³, en esta ocasión nos adentrarán en la presencia y divulgación de estos autores y sus obras entre los anaqueles de bibliotecas y librerías del Siglo de Oro.

LA AVENTURA EDITORIAL Y COMERCIAL DE JUAN DE MEDINA.

La experiencia editora y librera de Juan de Medina arranca en la ciudad de Alcalá de Henares y, más en concreto, en torno a su Universidad, a la que alquila en 1524 una casa donde poco tiempo atrás había vivido Antonio de Nebrija y cuyo destino fue la apertura de una tienda, morada que compartió con el célebre librero Pierre Rigault. A principio de la década de los treinta, se tiene constancia de que comienza a encuadernar de manera regular libros para la Universidad, tarea que prosigue hasta el año 1537 aproximadamente. No era de extrañar que Juan de Medina se dedicara a estas tareas de encuadernación, oficio habitual en la época entre los libreros. De hecho, los libros encuadernados por Juan de Medina que se conservan en el Escorial constituyeron los ejemplares más antiguos de la biblioteca del entonces Príncipe Felipe.

Hacia el año 1530, Juan de Medina se traslada a Madrid y allí establece una tienda en la Puerta de Guadalajara; y en 1536 hallamos al librero en Valladolid, al abrigo de la corte de la Emperatriz, de quien recibe encargo. A partir del año 1539, el librero Medina proporcionaría algunos libros, resmas de papel y tinta para el estudio del Príncipe Felipe⁴.

Juan de Medina contrae matrimonio y tiene cinco hijas, que rezan como herederas en el codicilo del testamento de Mari Díaz, viuda del librero, que pasa ante el notario madrileño Francisco Martínez el 31 de marzo de 1562. Precisamente un año antes la viuda de Juan de Medina había arrendado la tienda que siempre fue de su marido al librero Francisco García, por precio de medio real de plata al día. Los títulos de los volúmenes presentes en aquel momento en la librería conformaron un memorial de doce hojas donde aparecían convenientemente tasados.

² J. BONO HUERTA, “Los formularios notariales españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII”: *Anales de la Academia Matritense del Notariado*, 22-1 (1980), pp. 289-317.

J. LUJÁN MUÑOZ, “La literatura notarial en España e Hispanoamérica 1500-1820”: *Anuario de estudios americanos*, 38 (1981), pp. 101-116.

³ C. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, “El escribano de letra de libros *versus* el cajista”, en *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, tomo I, Salamanca 2004.

V. BÉCARES BOTAS, “Bibliotecas estudiantiles salmantinas del siglo XVI”, en *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, tomo II, Salamanca 2004.

A. MARCHANT RIVERA, *Uso del anillo astronómico compuesto por Gemma Frisio. Un manuscrito escolar del siglo XVI*, Málaga 2008.

Los restos mortales del librero Juan de Medina serían sepultados en la Iglesia de San Miguel de Madrid, donde expresa también el deseo de ser enterrada Mari Díaz, y a la que seguirían vinculados su hija Francisca de Ávila junto a su esposo Francisco López, el Viejo⁵. Junto a éstas, otras fueron las disposiciones del codicilo de Mari Díaz, disposiciones que dejan entrever datos curiosos acerca de lo que fue una intensa actividad comercial y editora en pleno siglo XVI:

-cuando su hija Mari Flores se casó con Alonso Calleja, les dieron una tienda de libros tasada en 80000 maravedís, de los cuales era suya la mitad, y de esta les perdonó cien mil maravedís porque tenían muchos hijos; a una de ellas, su nieta Mari Flores, mandó una cama.

-mandó que a su yerno Francisco López, el Viejo, librero, se le cobrara lo que debía de la tienda de libros y casa, y que su hija Francisca de Ávila, esposa de Francisco López, devolviera al montón de la hacienda lo que se le dio en dote en caso de querer alguna cosa de las suyas o de las de Juan de Medina.

Por la partición de bienes del matrimonio, efectuada en Madrid, el cuatro de julio de 1562, se sabe que tenían un cuerpo de hacienda de 1. 126. 832 maravedís, casas en la Puerta de Guadalajara, más seis pares de casitas en la Carrera de San Jerónimo (2000 ducados) y bienes muebles valorados en 84048 maravedís⁶.

HERNANDO DÍAZ DE VALDEPEÑAS Y LAS EDICIONES PIRATAS DE LIBROS EN LA CASTILLA DEL SIGLO XVI.

Hernando Díaz de Valdepeñas fue escribano de cámara de la Sala del Crimen de la Chancillería de Granada (más tarde fiscal del Consejo Real), ciudad donde previamente había ejercido como escribano público del número. Ostentando esta última condición, signó ante Díaz de Valdepeñas su testamento el Gran Capitán, duque de Terranova, a fecha de 1 de diciembre de 1515⁷, y se produjeron otras actuaciones como las llevadas a cabo por Dom Andrés de Aguilar, segundo presidente procurador de la Cartuja de la citada ciudad. Así, como ejemplo, tenemos constancia de que a 17 de marzo de 1534, se sacó sentencia ejecutoria de los alcaldes de corte de la Audiencia de Granada contra Pedro de Baeza Paydíaz, por la que se condenó y ordenó poner los mojones entre su tierra y la de la Cartuja como antes estaban por él haberlos quitado, siendo el escribano del negocio jurídico Hernando Díaz de Valdepeñas⁸.

González de Amezúa y Mayo, en el volumen tercero de sus *Opúsculos histórico-literarios*, relata que en 1538, sin nombre de autor -pero que por su licencia se desprende que sale a costa de Juan de Medina, mercader de libros-, aparecen impresas en Valladolid unas "*Notas breves las quales*

⁴ J. L. GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, *La "librería" rica de Felipe II, estudio histórico y catalogación*, Madrid 1998, pp. 100-104.

⁵ *Anales del Instituto de estudios madrileños*, vol. 1, Madrid 1966, p. 190.

⁶ C. PÉREZ PASTOR, *La imprenta en Medina del Campo*, Madrid 1895, p. 436.

⁷ R. DE FLORANES Y ENCINAS, *Vida literaria del Canciller Mayor de Castilla D. Pedro López de Ayala*, Madrid 1851, p. 307.

⁸ FRAY R. DE VALDEPEÑAS, *Libro de la fundación de La Cartuja de Granada (s. XVI)*, transcrito por Beatriz Esteban Muñecas, Murcia 2003, pp. 98-99.

son muy provechosas para qualquiera que a de usar el officio de la escrivanía...Por las quales brevemente e con poco trabajo podrán por ellas saber de coro todo lo sustancial de qualquier escriptura de las que se acostumbran hazer en todos estos reynos...” A continuación de estas Notas hay otro tratado sobre la misma materia escribanil cuya portada reza “Suma de notas copiosas muy sustanciales y compendiosas, según el uso y estilo que agora se usan en estos reynos, las quales notas fueron examinadas por los Señores del Consejo de su Magestad y mandadas imprimir, y ansi mismo las notas breves para examinar los escrivanos. Con privilegio. Año 1539. Valladolid, a costa de mission de Juan de Medina, mercader de libros. A veynte días del mes de mayo”⁹.

Tras esta edición de 1538, la queja del propio autor Hernando Díaz de Valdepeñas, al que le habían robado la obra (que acabó en manos del librero Juan de Medina -quien había obtenido privilegio en 1538-), motivó al monarca en 1541 a que en adelante y por lo que quedaba de privilegio, las impresiones fueran a medias, pero corregidas por el autor, y que cumplidos los diez años, pasara el privilegio al dicho Hernando Díaz de Valdepeñas.

Y así se respetaría, como consta en la edición toledana de 1543¹⁰, edición que figuraba, por ejemplo, en número de 5 ejemplares, en el inventario del librero granadino Pedro de Torres, realizado por sus albaceas en su propia tienda el 17 de julio de 1544¹¹. Del año 1576 tenemos otra nueva edición de la obra realizada en Alcalá de Henares, en casa de Andrés de Angulo, a costa de Francisco López, librero de Corte con Licencia Real y a precio de 3 reales cada volumen¹². Sería este, pues, uno de los más reseñables y malos casos acontecidos en la España de la época, el de una edición pirata de una obra, realizada por persona ajena en el periodo de vigencia de un privilegio y en su territorio.¹³

APUNTES BIOGRÁFICOS DEL ESCRIBANO ROQUE DE HUERTA.

La correspondencia de la Santa de Ávila nos revela atractivos datos acerca de las trazas biográficas del escribano Roque de Huerta. Fue notario público y escribano de su Majestad, y como tal aparece suscribiendo una carta de aprobación y ratificación de la Santa en el convento de Nuestra Señora del Carmen de Madrid¹⁴. Ya en el siglo XVIII, Fray Antonio de San José, religioso carmelita descalzo, en el preámbulo de la carta L de la Santa, escrita en Ávila el 9 de marzo de 1578 y dirigida a Roque de Huerta, glosa lo siguiente:

“Roque de Huerta, noble y dichoso cortesano, a quien la Santa escribió varias cartas con el sobrescrito “Al Magnífico Señor Roque de Huerta, Guarda Mayor de los Montes”. Otras veces le llama Mayordomo Mayor de los Montes de Madrid. Fue también secretario del Consejo Real, donde

⁹ A. GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, *Opúsculos histórico-literarios*, vol. 3, Madrid 1953, p. 292.

¹⁰ C. PÉREZ PASTOR, *La imprenta en Toledo. Descripción bibliográfica de las obras impresas en la imperial ciudad desde 1483 hasta nuestros días*, Madrid 1887, p. 80.

¹¹ M. J. OSORIO, M. A. MORENO Y J. DE LA OBRA, *Trastiendas de la cultura. Librerías y libreros en la Granada del siglo XVI*, Granada 2001, pp. 147-259.

¹² J. MARTÍN ABAD, J., *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*, Madrid 1991, 3 vols., pp. 973-974 del vol. 2.

¹³ F. DE LOS REYES GÓMEZ, *El libro en España y América: legislación y censura, ss. XV-XVIII*, Madrid 2000, p. 43.

¹⁴ *Obras de Santa Teresa de Jesús*, vol. 2, Burgos 1935, p. 228

actuó varios instrumentos a favor de la Descalced. Fue agente leal de Santa Teresa en los negocios de la Reforma”¹⁵.

También por un memorial de Juan de Herrera a Felipe II en súplica del cargo de guarda mayor de los montes de Valladolid, sabemos que dicho cargo lo había dejado vacante el propio Roque de Huerta por su traslado como guarda mayor de los Montes de Madrid y su distrito¹⁶.

Roque de Huerta casó con Doña Inés de Benavente y, por la correspondencia de la Santa, consta que tuvo al menos una hija, doña María de Huerta y Benavente, a la que Santa Teresa “por ser hija del abnegado Roque de Huerta” tenía especial afección. María había nacido en Madrid en el año 1566, y en el año 1581, a la edad de quince años, recibió el hábito de manos de la propia Santa, en el convento de las Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad de Soria; era la festividad de la Asunción y la novicia adoptó el nombre de Sor María de la Purificación¹⁷. A la Madre Catalina de Cristo, priora del mencionado convento, escribe Santa Teresa desde Medina del Campo el 17 de septiembre del año siguiente, dándole advertencias sobre asuntos particulares de aquel convento, y sobre los proyectos de fundación en Madrid y Pamplona, refiriendo lo siguiente respecto a la hija de Roque de Huerta:

“...De la hija de Roque de Huerta me huelgo que sea bonita, y en lo de la profesión de esa hermana bien me parece se detenga, hasta lo que vuestra reverencia dice, que niña es y no importa. Ni se espante vuestra reverencia que tenga algunos reveses, que de su edad no es mucho. Ella se hará y suelen ser más mortificadas después que otras...”¹⁸.

Roque de Huerta fue el escribano que compuso el tratado titulado *Recopilación de notas de escripturas públicas, útiles y muy provechosas. Por las quales qualquier escribano podrá ordenar qualesquier escripturas que ante él se otorgaren, de las que se acostumbra en todos estos reynos*, obra que aparece impresa en Salamanca, por Juan de Junta, en el año 1551 y que Dionisio Hidalgo en su *Boletín bibliográfico español* de 1865 describe como “un tomo en folio, pergamino, letra tortis, 11-112 hojas con un gran escudo de las armas imperiales en la portada”¹⁹. La obra recoge el contenido de la *Suma* de Díaz de Valdepeñas, que en ocasiones sigue con servilismo, aunque se amplía y renueva el formulario.

La difusión de la obra fue inmediata, como lo constata el inventario completo de la librería y bienes del difunto Giraldo del Sol, en Santiago de Compostela, realizado por su viuda, Juana, en el año de 1553. En su librería, la obra de Roque de Huerta debió figurar como novedad bibliográfica y en el inventario, de 784 volúmenes, aparece con el número 445 designada como “unas *Notas* del

¹⁵ *Cartas de Santa Teresa de Jesús, Madre y fundadora...*, con notas del R. P. Fr. Antonio de San José, Religioso carmelita descalzo, Madrid 1771, pp. 336-352.

¹⁶ A. RUIZ DE ARCAUTE, *Juan de Herrera, arquitecto de Felipe II*, Madrid 1997 (ed. Facsímil de la de 1936), p. 175.

¹⁷ E. MADRE DE DIOS Y O. STEGGINK, *Tiempo y vida de Santa Teresa*, Madrid 1977, p. 895.

¹⁸ *Biblioteca de autores españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Escritos de Santa Teresa añadidos e ilustrados por Don Vicente de la Fuente*, tomo II, Madrid 1862, p. 338.

¹⁹ D. HIDALGO, *Boletín bibliográfico español*, tomo VI, Madrid 1865.

Roque, cosido”, haciendo gala de la imprecisión y carencia en la descripción bibliográfica –llena de significado comercial- relacionada con las convenciones de los libreros de la época²⁰.

LAS NOTAS DE RIBERA EN LAS BIBLIOTECAS Y LIBRERÍAS CASTELLANAS DE LOS SIGLOS XVI Y XVII.

Como novedad editorial, instalada entre novelas de caballerías, pliegos sueltos, cancioneros, farsas o la *Crónica General de España* de Ocampo, las denominadas *Notas* del escribano público del número de la ciudad de Granada Diego de Ribera -*Escrituras y orden de partición y de residencia, y judicial, civil y criminal. Con una instrucción particular a los escribanos del Reino*- figuraban en los anaqueles de librerías castellanas de la segunda mitad del siglo XVI. Este fue el caso del librero, editor e impresor Sebastián de Trujillo, uno de los más destacados impresores sevillanos del siglo XVI, que venía desarrollando su labor tipográfica en la capital hispalense desde el año 1542. Su librería estuvo poblada de volúmenes en castellano y fundamentalmente de entretenimiento y divulgación, lo cual no la eximía de dar cabida a obras más densas como la de Ribera, cuya primera parte se había impreso en Granada, en casa de Antonio de Nebrija y García Briones en el año 1561, y la segunda en 1564²¹.

A la edición de la obra de Ribera, aumentada y añadida, que sacaría a la luz Luis Sánchez en Madrid dos años más tarde, en 1566, se le declara un valor de 4 reales en el inventario de bienes y hacienda que el 17 de noviembre de 1577 realiza doña Ynés Laso, vecina de Madrid y viuda del Licenciado Gabriel de la Rez. El Licenciado había fallecido en Madrid a comienzos del citado mes, dejando una biblioteca de 81 volúmenes, que había empleado como habitual herramienta de trabajo y entre los que se encontraba la obra de Diego de Ribera²². Precisamente desde la edición de ese año, 1577, el tratado apareció dividido en una “Primera” y en una “Segunda y Tercera parte”, en dos volúmenes, publicados siempre juntos.

La edición madrileña de la obra de Ribera del año 1617 la hallamos en el seno de una biblioteca con solera, de más de 2000 cuerpos de diversa temática -histórica, científica y jurídica-, la del canónigo Francisco de Narbona, que, aunque bibliófilo consumado, había recibido una herencia previa de varias generaciones en volúmenes librarios. El 14 de julio de 1678 se hace efectiva la venta de la biblioteca -por una cuantía de 27000 reales (918.000 maravedís)- al canónigo-dignidad de Toledo, don Francisco de Borja y Centellas Ponce de León, arcediano de Calatrava. De entre el total de 2047 volúmenes vendidos, con el número 336 se encuentra la *Práctica de escribanos* de Ribera²³.

²⁰ B. RIAL COSTAS, *Producción y comercio del libro en Santiago (1501-1553)*, Madrid 2007, p. 245.

²¹ C. ÁLVAREZ MÁRQUEZ, *La impresión y el comercio de libros en Sevilla, s. XVI*, Sevilla 2007, p. 278.

²² J. M. PRIETO BERNABÉ, *Lectura y lectores. La cultura del impreso en el Madrid del Siglo de Oro (1550-1650)*, tomo II, Mérida 2004, pp. 260 y 264.

²³ F. J. ARANDA PÉREZ, y R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, “Jurisprudencia y bibliofilia. La familia y la biblioteca de los Narbona”, en *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca 2005, pp. 253-396.

Si en 1577 la obra de Ribera se tasó en un precio de 4 reales, según hemos podido comprobar por el inventario de bienes que de la biblioteca del Licenciado Gabriel de la Rez realiza su viuda, en el año 1626, al cuerpo de la obra se le concede un valor de 10 reales, dato al que accedemos por el testamento de Doña Francisca de Paz Jofre de Loaysa, una mujer de la clase acomodada de la España de Felipe III y Felipe IV, que fallece en Madrid el 5 de noviembre del referido año.

Francisca de Paz formó parte de una familia de larga tradición en la burocracia y en la Administración –padre regidor, suegro contador de Resultas, esposo criado de Su Majestad y oficial segundo en la Secretaría de Cámara, tío catedrático de la Magistral de Sevilla,...- y dejó entre sus bienes una biblioteca de unos 50 títulos, muy considerable para la época y por ser su poseedora una mujer. Albergaba 18 títulos de Historia Antigua y Moderna, 15 de Religión, 9 de Obras filosóficas y prácticas, 5 de Ciencias y 3 de Derecho, entre estos últimos las *Notas* de Ribera, de la que el testamento no señala edición. Con lo que se constata que, 65 años después de su primera edición, la obra de Ribera seguía estando vigente, formando parte de una biblioteca femenina que la integra como hábito de lectura, al margen del posible uso como herramienta laboral que de la obra pudieron ejercer sus parientes más cercanos²⁴.

Finalmente, por el inventario del librero madrileño Cristóbal López, accedemos también al costo de la obra de Ribera en esta primera mitad del siglo XVII, señalándose un precio de 9 reales encuadernada y 7 sin encuadernar²⁵. En poco más de media centuria, las *Notas* de Ribera habían pasado a ser novedad bibliográfica, herramienta de trabajo, tesoro de bibliófilo y fondo lector de una fémina del XVII.

LAS EDICIONES DE LA OBRA DE GABRIEL DE MONTERROSO Y ALVARADO.

Gabriel de Monterroso y Alvarado nació en Toro y se educó en Valladolid, de cuya Chancillería llegaría a ser escribano. En la ciudad de Valladolid, ve la luz durante la segunda mitad del siglo XVI su tratado *Práctica civil y criminal*, una obra de derecho procesal en la que apuntaba el propio autor de manera muy concisa y directa las causas de su nacimiento “...cada día crezcan los pleitos y contiendas entre las gentes; está ya el mundo tan engolfado y metido en ellos que casi ninguna cosa se averigua si no por tela de juicio” “lo cual ha causado que pleitear se haya convertido en arte para lucro” . Cierto es que, ya por la época, la *consuetudo* se veía gradualmente desplazada por minuciosos contratos que, por virtud de la proliferación de formularios impresos, hasta el escribano público menos instruido podía confeccionar²⁶.

²⁴ TREVOR J. DADSON, “De una madrileña de clase acomodada del siglo XVII: la de Doña Francisca de Paz Jofre de Loaisa (+ 1626)”, en *Varia bibliographica. Homenaje a José Simón Díaz*, Kassel 1988, pp. 207-217.

²⁵ TREVOR J. DADSON, “La librería de Cristóbal López (1606): Estudio y análisis de una librería madrileña de principios del siglo XVII”, en *El libro antiguo español IV: Coleccionismo y bibliotecas (ss. XV-XVIII)*, Salamanca 1998.

²⁶ RICHARD L. KAGAN, *Pleitos y pleiteadores en Castilla 1500-1700*, Salamanca 1991, capítulos I y IV.

La obra de Monterroso gozaría de sucesivas ediciones como la más conocida de Alcalá, 1571, en segunda impresión²⁷; y las de Madrid, en 1579, 1587, 1591, 1598, 1603 y 1609²⁸. Aunque parece que la primera edición fue de Alcalá, del año 1566, según criterio de Rodríguez Marín²⁹, otros autores como Pedro M. Cátedra, Anastasio Rojo y Alexander S. Wilkinson sitúan la primera edición en la ciudad de Valladolid, a manos de Francisco Fernández de Córdoba, en el año 1563, señalando el último autor otra edición del mismo editor vallisoletano en 1566³⁰.

Gómez Guerrero, aunque no librero, fue quien costeó la citada edición de 1571 de la obra de Monterroso, en el taller de Andrés de Angulo. Fue armero, pero a su vez hijo del librero complutense Bartolomé de Robles y esposo de Juliana López de Ávila, nieta del librero Juan de Medina. Y la fidelidad de la obra de Monterroso a la impresión más conocida -la de 1571- se vio garantizada con la continuidad que ofreció el impresor Antón Sánchez de Leyva respecto al taller de Andrés de Angulo. En carta al librero madrileño Francisco López, fechada a 29 de noviembre de 1577, en relación con la presumiblemente impresa *Práctica civil e instrucción general de escribanos...* se detalla “que en el principio del dicho libro asimismo imprimiré las armas que tenían los volúmenes de los dichos libros de la última impresión que hizo Andrés de Angulo...”³¹.

La edición de 1571 de *Práctica civil e instrucción de escribanos* figura en la relación de obras jurídicas insertas en las listas presentadas a la Inquisición por las bibliotecas y librerías de la Nueva España en la horquilla 1585-1694, dando testimonio de que la producción jurídico-económica-política de España fue parte de la vida de sus provincias de ultramar con igual manera e intensidad que los territorios peninsulares. Así lo corroboran documentos como la Real Cédula que concede a Gabriel de Monterroso el 5 de febrero de 1569 el poder imprimir y vender el libro que ha compuesto titulado *Práctica general, civil y criminal*; en ella se alude al “mucho trabajo y ocupación y gastos de vuestra hacienda”, al privilegio para imprimirlo y venderlo durante veinte años y a la necesidad de hacer extensivo ese privilegio a Indias. En la cédula el pliego de molde del dicho libro se ha de vender en la “Nueva España, Nueva Galicia, Guatemala, Honduras, Yucatán y Cozumel, Tierra Firme y Nicaragua, Venezuela y Cartagena y Cabo de la Vela y Nuevo Reino de Granada y provincia de Popayán a 8 maravedís, y en las islas Españolas, San Juan y Cuba a 6 maravedís y en las provincias del Perú a 10 maravedís”, que fue el precio que se tasó por los del Consejo de Indias³².

²⁷ J. CATALINA GARCÍA, *Ensayo de una tipografía complutense*, Madrid 1889.

²⁸ J. CEJADOR Y FRAUCA, *Historia de la lengua y literatura castellana*, tomos II y III, Madrid 1972, p. 91.

²⁹ F. RODRÍGUEZ MARÍN, “La biblioteca de Barahona”, en *Luis Barahona de Soto. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico*, Madrid 1903, pp. 520-551.

³⁰ P. M. CÁTEDRA Y A. ROJO, *Bibliotecas y lecturas de mujeres siglo XVI*, Salamanca 2004, p. 336.

A. WILKINSON, *Iberian books: books published in Spanish or Portuguese or on the Iberian Peninsula before 1601*, Boston 2010, p. 520.

³¹ J. MARTÍN ABAD, *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*, vol. 1, Madrid 1991, pp. 130 y 157.

³² J. MALAGÓN BARCELÓ, *Publicación: la literatura jurídica española del Siglo de Oro en la nueva España, notas para su estudio*, Méjico 1959, pp. 65, 115 y 57 y 153.

La biblioteca de la familia Narbona, que vende al arcediano de Calatrava el canónigo Francisco de Narbona, ya citada al referirnos a la obra de Ribera, también albergó una edición de la obra de Monterroso de 1587 y otra del año 1603³³. Por otro lado, en los 50 volúmenes de la biblioteca de Doña Francisca de Paz y Loaysa, también referida, entre los tres libros de Derecho y junto a las *Notas* de Ribera se situó la obra de Monterroso, en su segunda impresión de Alcalá, del año 1571³⁴.

De la obra de Monterroso y su difusión coetánea volvemos a tener noticias por su presencia en librerías y en inventarios *post mortem*. El primero de los supuestos nos conduce a la librería que Francisco de Aguilar albergaba en su casa-tienda de la calle Génova en Sevilla, cuyo inventario arroja un balance de 4.306 volúmenes y 512 títulos distintos. Entre ellos, junto a otras obras representativas del humanismo jurídico como el *Variarum ex pontificio* de Covarrubias y el *Controversiarum usu frequentium* de Vázquez Menchaca, figuraron seis ejemplares de la *Práctica civil y criminal* de Monterroso y Alvarado³⁵.

El segundo caso nos conduce a las respectivas figuras de un librero granadino y de un fiscal de la Audiencia de Galicia. Así el 14 de mayo de 1571, María de Espinosa, viuda del librero granadino Martín de Salvatierra, realiza inventario de los bienes del negocio de su esposo. Entre ellos, perdida entre obras de San Agustín, Fray Luis de león, Jorge Manrique, comedias de Plauto, vocabularios, etc... se encuentran 2 ejemplares de la *Práctica civil y criminal*³⁶. Por su parte, María Pérez Garabito, viuda de Baltasar de Tovar, licenciado, fiscal de la Audiencia de Galicia, inventaría la biblioteca de su difunto esposo en el año 1585, señalándose entre los volúmenes un libro de la *Práctica civil y criminal*³⁷, obra que alcanzaría para la primera mitad del siglo XVII un precio de 10 reales encuadernada y 7 sin encuadernar, según reza en el inventario, ya mencionado, del librero madrileño Cristóbal López³⁸.

³³ F. J. ARANDA PÉREZ y R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, "Jurisprudencia y bibliofilia. La familia y la biblioteca de los Narbona", en *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca 2005, pp. 253-396.

³⁴ TREVOR J. DADSON, "De una madrileña de clase acomodada del siglo XVII: la de Doña Francisca de Paz Jofre de Loaisa (+ 1626)", en *Varia bibliographica. Homenaje a José Simón Díaz*, Kassel 1988, pp. 207-217.

³⁵ C. A. GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y N. MAILLARD ÁLVAREZ, *Publicación: Orbe tipográfico: el mercado del libro en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XVI*, Gijón 2003, pp. 81, 95 y 96.

³⁶ M. J. OSORIO, M. A. MORENO Y J. DE LA OBRA, *Trastiendas de la cultura. Librerías y librerías en la Granada del siglo XVI*, Granada 2001, p. 175.

³⁷ P. M. CÁTEDRA Y A. ROJO, *Bibliotecas y lecturas de mujeres siglo XVI*, Salamanca 2004, p. 336.

³⁸ TREVOR J. DADSON, "La librería de Cristóbal López (1606): Estudio y análisis de una librería madrileña de principios del siglo XVII", en *El libro antiguo español IV: Coleccionismo y bibliotecas (ss. XV-XVIII)*, Salamanca 1998.